



INFORMA

Depósito Legal: AS-331498

Año: 2023 Número: 02/2023 Fecha: 27/enero/2023

USIPA-SAIF

UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF

Avenida de Colón, nº 8 (Entresuelo) / 33013 – OVIEDO

Tfno.: 985 96 63 31 / Fax: 985 25 30 45 / Correo Electrónico: usipa@asturias.org / Página web: www.usipa.es

INFORMA 02/2023- DECRETO TELETRABAJO

En el día de hoy, viernes 27 de enero, ha tenido lugar la reunión final de la Mesa General de Negociación en relación a la Propuesta de Decreto por el que se regula el teletrabajo como modalidad de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

Se ha procedido a introducir las modificaciones exigidas en el dictamen del Consejo Consultivo, requisito indispensable para evitar un mayor retraso en su implantación. Adjuntamos enlace al texto definitivo con los cambios nimios producidos en el preámbulo (página 2), artículo 20 (página 15), así como la eliminación de la Disposición Adicional Única relativa al lenguaje inclusivo.

Desde Usipa hemos trasladado nuestra preocupación por la implementación práctica y efectiva del teletrabajo. Se tiene previsto que **la aprobación del Decreto por el Consejo de Gobierno el día 3 de febrero y su publicación en BOPA la primera semana de febrero**. Pero hay que tener en cuenta que el decreto entrará en vigor a los 20 días de su publicación en BOPA y que el plazo de resolución tras la presentación de la solicitud es de dos meses, por lo que como muy pronto, como mínimo y siempre que no haya otras contingencias, la aplicación real del teletrabajo no se produciría hasta mayo. Verdaderamente lamentable. Hemos instado a la Administración para que no se produzcan mayores retrasos de los que hemos sufrido hasta ahora y se aceleren los procesos de publicación de los formularios y la calificación de los puestos teletrabajables. Asimismo hemos manifestado nuestra disconformidad respecto al artículo 9.e relativo a la denegación de la solicitud, atribuyéndoles únicamente 1 punto frente a la rotación solicitada por Usipa, que desde luego era más equitativo.

La Administración nos ha trasladado que el formulario de las solicitudes y del P.I.T. (Plan Individual de Teletrabajo) ya está ultimado y estará disponible a través de SITE. Asimismo la comprobación provisional de los puestos teletrabajables se publicará en la Intranet corporativa.

Se ha alcanzado acuerdo positivo de la votación, siendo favorable nuestro voto además de los de CCOO, CSIF y UGT con el voto en contra de FSES. Aunque el decreto es mejorable ya que se ha dejado fuera a los ámbitos de docentes, justicia y sanidad y se ha eliminado la rotación prevista del artículo 9.e, además de otras cuestiones que considerábamos importantes, era imprescindible el acuerdo para evitar mayores retrasos y que por fin, tras todo este tiempo, el teletrabajo sea una realidad.

Como siempre, en **USIPA-SAIF** estamos a vuestra disposición no sólo para aclararos cualquier duda que tengáis al respecto sino también para hacer llegar a las Mesas de Negociación vuestras propuestas y/o sugerencias.

En cualquier caso, os seguiremos manteniendo puntualmente informados...



**USIPA TU SINDICATO INDEPENDIENTE
PARA Y POR LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DE ASTURIAS**